

La separación entre barrotes en las Barreras Verticales.



La separación regulada entre barrotes verticales: luz entre 28 y 32 cm, ambos inclusive.

El Reglamento de festejos taurinos tradicionales en la CV (Decreto 31/2015) establece, en su art. 29.3, que *“La separación máxima entre los barrotes verticales o montantes, en su cara interna, estará comprendida entre 28 y 32 centímetros.”*

El Reglamento debería decir **“separación mínima y máxima”** (solo dice “máxima”) o bien referirse al **“rango”** (intervalo). También debería precisar que tanto 28 cm como 32 cm se encuentran incluidos en el rango del precepto. En definitiva, la separación entre barrotes verticales o montantes, medida **entre sus caras internas** (concepto de “luz”), estará comprendida en el rango 28-32 cm, **ambos inclusive**.

La separación entre barrotes verticales regulada (28-32 cm) ha de entenderse de aplicación a **toda la altura** del hueco entre barrotes.

Podemos encontrar barreras verticales en **diferentes emplazamientos**: En el cierre de calles, como la que se muestra en la imagen superior, en los cadafales, en los graderíos, en las plazas de toros portátiles y en las defensas individuales de recintos

particulares (las barreras en puertas de casas). **En todas ellas rige el precepto** de separación entre barrotes verticales comprendida entre 28 y 32 cm.

El precepto de separación 28-32 cm también afecta a **huecos delimitados por otros elementos** verticales que no sean barrotes, como pueden ser farolas (imagen inferior), troncos de árboles, etc, evitando los riesgos de atrapamiento o fuga de res.

La **separación** entre barrotes puede verse **modificada por embestidas**. En esos casos hay que comprobar que la luz entre barrotes verticales se encuentra dentro del rango establecido por el Reglamento. En caso contrario, hay que enderezar barrotes hasta conseguirlo o sustituir la barrera vertical. Si en el proceso de enderezamiento de barrotes existen dudas sobre la resistencia de los mismos (por fisuras en soldaduras, por abolladuras, etc) será de aplicación lo establecido en el art 37.1 del Reglamento: nueva revisión del técnico certificador.



La separación 28-32 cm no solo afecta a barrotes.



La separación inicial puede resultar alterada.

... para nota ...

La **separación crítica para los participantes** se encuentra a la altura del pecho (1,20-1,30 ml desde el terreno). A esa altura es imprescindible, además de obligatorio, que exista una luz entre barrotes de 28 cm mínimo para evitar el **riesgo de atrapamiento**.

Para evitar el **riesgo de fuga** de la res no se superará la luz máxima entre barrotes establecida de 32 cm, especialmente a la altura de las caderas de las reses (0,80-1,20 ml desde el terreno).

La separación entre barrotes recomendable es la de **30 cm**. Atención, **herreros**.